



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 ABR 2016

Res. H N° 0469/16

Expte. N° 4.926/15 y 4310/16

VISTO:

La presentación efectuada por Decanato para la continuidad del reconocimiento de gastos autorizado mediante Res. H. N° 1693/15 en marco de la propuesta de "Acción de Fortalecimiento Académico de las Carreras de Humanidades en la SRT"; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión de Hacienda aconseja, mediante Despacho N° 017/16: dar continuidad al apoyo económico a los docentes con dedicación simple de la SRT, autorizado mediante la Res. H. N° 1693/15, a partir del mes de febrero y hasta el mes de diciembre de 2016; disponer que el Presupuesto de Funcionamiento para el presente año tenga en cuenta la necesidad de establecer un ítem que atienda el citado gasto; solicitar a la Comisión de Hacienda del CS incorporar un rubro a tal fin en el Presupuesto de la Universidad;

Que la Sra. Decana informa que la SRT no concretó en 2015 su aporte económico al proyecto respectivo, debiendo hacerse cargo la Facultad de los pagos correspondientes a 2 (dos) pasajes ida y vuelta al mes para cada docente involucrado;

Que hasta tanto se efectivice el aporte de la SRT al financiamiento del proyecto, la Facultad debería afrontar costos totales del reconocimiento de 2 (dos) pasajes en vez de uno (1), para paliar la actual precariedad laboral de los docentes involucrados por la situación socioeconómica del país de público conocimiento;

Que para no causar dilaciones en la ayuda otorgada a los docentes beneficiarios, Decanato estima viable emitir una resolución ad-referéndum del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR el reconocimiento de gastos de 2 (dos) viajes al mes a 4 (cuatro) docentes con dedicación simple que se desempeñan en las carreras de la **Facultad de Humanidades de la Sede Regional Tartagal**, incluidos en nómina adjunta a las presentes actuaciones, a partir de febrero y hasta diciembre del año en curso.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto inherente al artículo 1° a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia, e internamente a los fondos de "Gastos Eventuales".-

ARTICULO 3°.- DISPONER que al momento de la elaboración del Presupuesto de Funcionamiento para el presente año 2016 se tenga en cuenta la necesidad de establecer un ítem que atienda el citado gasto.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta,
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

0469/16

ARTICULO 4°.- SOLICITAR a la **Comisión de Hacienda del Consejo Superior** que estudie la posibilidad de incorporar un rubro en el Presupuesto de la Universidad, para el apoyo económico para cubrir gastos de pasajes a los docentes con dedicación simple que cumplen funciones académicas en las distintas Sedes.-

ARTÍCULO 5°.- NOTIFIQUESE al Consejo Superior, Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

fv/FAT


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa